

IQUIQUE, 30 de junio de 2015.-

DECRETO EXENTO N° 1.175.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012, el Decreto Exento N° 0278 del 27.03.2012.-

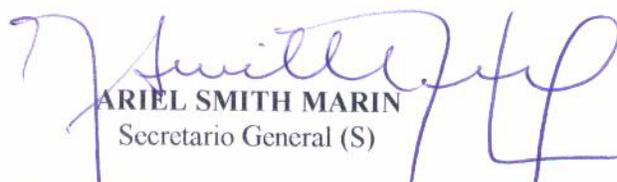
b.- El Memorando N° 010 de la Coordinadora de la Oficina Movilidad Estudiantil de fecha 05.06.2015, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase exención en el pago del Arancel Básico y de Carrera a los estudiantes extranjeros que se individualizan, correspondiente al Primer Semestre 2015, en el marco del Programa de Intercambio Estudiantil: Programa Movilidad Mississippi State University (MSU), Estados Unidos, y quienes cursarán una pasantía en esta Casa de Estudios Superiores:

NOMBRE	DCTO. IDENTIDAD	MOVILIDAD	PAÍS DE PROCEDENCIA	CÓDIGO DE GESTIÓN
Joy Fox		Programa Movilidad MSU	Estados Unidos	IQU02FDO - 020402010002
Katya Demetriades		Programa Movilidad MSU	Estados Unidos	IQU02FDO - 020402010002
Storm Pittman		Programa Movilidad MSU	Estados Unidos	IQU02FDO - 020402010002

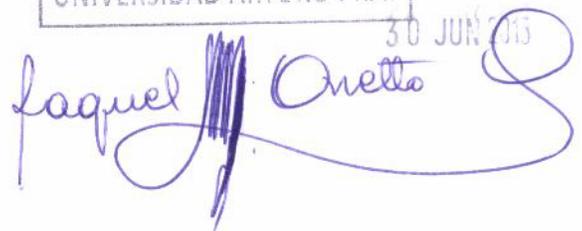
COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


ARIEL SMITH MARIN
Secretario General (S)

DISTRIBUCION:
- Según el rfo via e-mail a la base de datos decretos-2015
MVFP/ANM/cpg.


MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Vicerrectora Académica

En Representación del Rector
CURSADO
CONTRALORIA INTERNA
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT


30 JUN 2015